

Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-PLANIF-2022-0110-M

Quito, D.M., 05 de julio de 2022

PARA: Sra. Mgs. Amparo del Carmen Córdova Vaca
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL

ASUNTO: URGENTE / Solicitud de informes técnicos para el tratamiento del proyecto de Ordenanza

De mi consideración:

En respuesta al memorando GADDMQ-AETLM-2022-0500-M, en el que solicita "...revisar y emitir el correspondiente informe técnico para el tratamiento del proyecto de la "Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana que constituye el sistema de Parques Metropolitanos en el Área Natural de Intervención Especial y Recuperación - AIER- del Pichincha-Atacazo".

Al respecto me permito manifestar que una vez revisada la información en la cual el (...) **"Artículo 1.- Objeto.-** La presente ordenanza tiene como objeto establecer el Área Natural de Intervención Especial y Recuperación Pichincha-Atacazo (en adelante "AIER Pichincha-Atacazo"), constituir el Sistema de Parques Metropolitanos incorporados dentro de esta área natural y determinar las acciones y actividades permitidas en el territorio correspondiente, a fin de conservar los ecosistemas , y en general, el patrimonio natural y sus servicios ecosistémicos, sin perjuicio de la observancia de la normativa ambiental nacional y local vigente.

Artículo 2.- Área de aplicación. - El área de aplicación de la presente Ordenanza incluye: el AIER Pichincha-Atacazo, el Sistema de Parques Metropolitanos, así como los senderos y rutas ecológicas que comprende las laderas de los volcanes Pichincha y Atacazo que se detallan en el artículo 4 y en el Plano No. 01 del Anexo 1 que forman parte integrante de esta Ordenanza" (...), La Administración Especial Turística La Mariscal dentro de su estructura orgánica no cuenta con una Jefatura Ambiental, sin embargo se apoya a la ejecución del POA, por consecuencia el realizar un informe técnico para el análisis del Proyecto de Ordenanza requiere un análisis mas profundo de un área que cuente con las competencias requeridas, en virtud de lo manifestado y en consideración del apoyo que se puede dar me permito indicar que no existen observaciones al borrador del proyecto de ordenanza.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-PLANIF-2022-0110-M

Quito, D.M., 05 de julio de 2022

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Diego Francisco Salazar Jara
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL -
PLANIFICACION

Referencias:

- GADDMQ-AETLM-2022-0500-M

Anexos:

- GADDMQ-SGCM-2022-3271-O.pdf
- resolución_no._020-cam-2022.pdf
- 5_proyecto_normativo.docx
- 6_resolución_no._001-cam-2022.pdf
- 7_borrador_reformatoria_ordenanza_446.docx
- 8_image_2022-05-25_at_8.46.38_am.jpeg
- 9image_2022-05-25_at_8.46.38_am_(2).jpeg
- GADDMQ-DC-JMCB-2022-0176-O.pdf
- 3_pichincha_atacazo_18-05-22.docx
- 4_proyecto_ordenanza_reformatoria.pdf
- 2_gaddmq-sgcm-2022-2825-o.pdf

